



### MEMORANDUM

Para: Ing. Carlos Quintanilla// Oficial de información  
De: -----// Tesorera Municipal  
CC:  
Asunto: Nota aclaratoria según memorándum AMN-UAIP-GISIP-2023-1  
De Fecha: Jueves 05 de enero del 2023

Le saludo Cordialmente esperando sus actividades diarias se desarrollen con éxito.

A través de la presente le hago la nota aclaratoria sobre el memorándum presentado este día, 05 de enero del 2022, el cual solicita información pública, fotocopias que ampare gastos efectuados de los fondos aprobados para la gestión de la visita España, del alcalde municipal así como la del señor --- -----, la cual fue efectuada en el mes de febrero del 2022,

Por lo tanto, detallo:

Ley AFI

Cierre del Movimiento Contable

Art. 194. – Las Unidades Contables al término de cada mes, tendrán la obligación de efectuar el cierre mensual de sus operaciones, y prepararan la información financiero-contable, que deberán enviar a la dentro de los diez días del siguiente mes.

Por lo que, se espera que, para el Ejercicio 2022 gestionen y remitan al área contable, los documentos en físico para poder proceder con copias de los documentos, con los cuales ya no están en mi poder, por el cierre de los meses toda documentación relacionada a hechos económicos del mes se encuentran en el área de contabilidad, para que estas sean registrados conforme a la normativa.

Lo único que podría proporcionar es el número de cheque 001991 de la cuenta 00460011510 a nombre de Jorge Alexander Escamilla por un valor de \$12,150.00 Cheque número,002015 de la cuenta 00460011510 a nombre de --- ----- por un valor de \$6,075.00 correspondientes al mes de marzo 2022.

Sirva la presente para dar apoyo a la solicitud presentada quedo pendiente de su respuesta.

Cordialmente.

**Nota Aclaratoria:** Se ha realizado una Versión Pública, de la nota remitida por Tesorería Municipal a esta UAIP, en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

En atención a solicitud de información pública con referencia AMN-UAIP-2023-1 en la que se requiere **"DOCUMENTOS EN FOTOCOPIA QUE AMPARE LOS GASTOS EFECTUADOS DE ESOS FONDOS MUNICIPALES APROBADOS PARA ESA GESTIÓN, EN CADA LIQUIDACIÓN DE LOS DOS CHEQUES."**

He de mencionar que los dos cheques emitidos al alcalde municipal y jefe de cooperación por los montos de doce mil ciento cincuenta dólares (\$12,150.00) y seis mil setenta y cinco dólares (\$6,075.00) dólares de los estados unidos de américa respectivamente, por **VOTO UNÁNIME DE TODAS LAS FRACCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL periodo 2021-2024** que consta en ACUERDO 1, ACTA 4; de la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día veintitrés de febrero del dos mil veintidós: **NO SE INSTRUYÓ** que dichos fondos fuesen liquidados a la municipalidad ya que el acuerdo municipal especifica claramente que los fondos aprobados para el viaje en MISION OFICIAL se utilizaran en gastos de:

1. Gastos de pasajes aéreos.
2. Gastos de Alojamiento.
3. Gastos de Alimentación.
4. Gastos de Transporte.

Por **UNANIMIDAD DE TODAS LAS FRACCIONES** del Concejo Municipal se instruyó a la Tesorería Municipal la erogación de fondos sin lineamientos de que los fondos fueran liquidables por haber sido estipulados en el acuerdo en que se invertirían los fondos erogados.

Además, dentro de la Municipalidad no se cuenta con ningún instrumento normativo que regule la liquidación de la asignación de viáticos.

Gerente Financiero Ad-Honorem